

QUILMES, 28 SET 2011

VISTO el Expediente N° 827-0805/10, y

CONSIDERANDO:

Que se ha celebrado con fecha 30 de agosto de 2010 un contrato entre la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica y la Universidad Nacional de Quilmes, según consta en la copia obrante de fs. 176 a 183, con el fin de cofinanciar los proyectos de investigación que conforman la Convocatoria PICT 2008 de los cuales esta Universidad resulta ser Institución Beneficiaria y la Secretaría de Investigación y Transferencia, Unidad Administradora de Fondos.

Que según lo establecido en el documento mencionado, dicha Agencia efectuará desembolsos parciales, con el fin de ser ejecutados en forma consolidada por los proyectos de investigación que componen la Convocatoria PICT 2008, según los presupuestados aprobados.

Que la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica ha realizado un desembolso previo en el marco de los subsidios citados, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 256.256,00).

Que asimismo, la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica ha efectuado un segundo desembolso correspondiente a los subsidios PICT 2008, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 256.256,00), según consta en el Recibo Oficial N° 1509/2011 cuya copia obra a fs. 214.

Que a través de los Expedientes N° 827-1152/10, N° 827-1153/10, N° 827-1154/10, N° 827-1155/10, N° 827-1156/10, N° 827-1157/10, N° 827-1158/10, N° 827-1159/10 y N° 827-1160/10 se administran los fondos de los subsidios otorgados por la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica a los PICT 2008 a cargo de la Dra. Marina Rieznik, Dr. Elías Palti, Dr. Daniel Alonso, Mg. Patricia Gutti, Dr. Mariano Belaich, Dr. Jorge Trelles, Dr. Mariano Grasselli, Dr. Hernán Thomas y Dr. Germán Dabat, respectivamente.



- 00906

Que dichos fondos serán destinados a ejecutar, en todos sus términos, las obligaciones asumidas entre la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica y esta Casa de Altos Estudios.

Que a fs. 215 consta la imputación presupuestaria de los fondos en cuestión.

Que mediante Resolución (CS) N° 696/10, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Reconocer el ingreso de fondos provenientes de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 (\$256.256,00), los cuales serán destinados al cofinanciamiento de los proyectos de investigación PICT 2008 a cargo de la Dra. Marina Rieznik, Dr. Elías Palti, Dr. Daniel Alonso, Mg. Patricia Gutti, Dr. Mariano Belaich, Dr. Jorge Trelles, Dr. Mariano Grasselli, Dr. Hernán Thomas y Dr. Germán Dabat.

ARTICULO 2º: Facultar a los Investigadores a cargo de los proyectos de investigación pertenecientes a la Convocatoria PICT 2008 a ejecutar los fondos detallados en el artículo que antecede, en un todo de acuerdo con las obligaciones asumidas entre la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica y la Universidad Nacional de Quilmes.

ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente deberá ser imputado a las Partidas que correspondan, Dependencia 005.001, Fuente 14, Programa 07.39.00.05, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

00906

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

